

CARTA DE COMPROMISO

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de su Programa de Acción Mundial para superar las brechas en Salud Mental (MhGAP), tiene como objetivo disminuir las deficiencias en la atención de las personas con Problemas y Trastornos Mentales (PTM), neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas (SPA), que se presenta a nivel global, . Para apoyar este Programa la OMS/OPS presenta un plan de acción que se ha difundido a través de diversos textos, entre los cuales se encuentra la Guía del Programa MhGAP.

El Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 519/2015 con la Organización Panamericana de la Salud - OPS y en alianza con la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia - UdeA, realizaran el proceso de formación a 1800 profesionales de salud de los servicios no especializados en todo el país y de otros sectores.

El proceso de formación se llevará a cabo mediante un curso virtual de 60 horas a través del Campus Virtual de la OPS en dos cohortes: del 1 de agosto al 10 de septiembre y la segunda entre el 19 de septiembre y el 29 de octubre de 2016, con una dedicación en promedio de 12 horas semanales que incluye el tiempo de encuentros virtuales (sesiones magistrales y conversatorios de grupo) y actividades independientes como elaboración de trabajo, participación en foros, chat y otros.

En el marco de este proceso es necesario que las instituciones y profesionales participantes realicen una serie de compromisos que garanticen el desarrollo, aplicación y monitoreo y evaluación de la implementación de la Guía mhGAP.

Con la firma de esta acta y con el objeto de lograr una ejecución exitosa la INSTITUCIÓN* se compromete a cumplir con los siguientes compromisos:

1. Acordar con el profesional el cuadro de turnos o disponibilidad horaria que permita la participación en el curso.
2. Facilitar la información requerida por el MSPS – OPS – UdeA respecto al monitoreo y evaluación al proceso de aplicación de la Guía mhGAP por parte de los profesionales capacitados.

El profesional se compromete a:

1. Participar en la totalidad del curso virtual y dar cumplimiento a las actividades independientes del mismo.
2. Aplicar los conocimientos, el material y las habilidades adquiridas en el curso sobre diagnóstico y manejo oportuno de los problemas y trastornos mentales en los servicios de salud donde labora.
3. Suministrar la información requerida por el MSPS – OPS – UdeA respecto al monitoreo y evaluación al proceso de aplicación de la Guía mhGAP.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2016.

Firma institucional:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma profesional participante:

Nombre: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

* Institución contratante del profesional. En el caso de: a) Referentes territoriales de salud mental serán las Secretarías Departamentales, Distritales o Municipales de salud. b) Profesionales en medicina general, enfermería, psicología, trabajo social y terapia ocupacional de prestadores de servicios de salud serán las ESEs, IPS o EPS, si pertenecen a otros sectores (educación, protección social, justicia, policía, fuerza pública, etc.) será la correspondiente. c) Profesionales de salud de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional será el INPEC. d) Médicos de Servicio Social Obligatorio serán las Secretarías de salud.